



X
no solo tienen virtud este ramo, si que en con-
grabe perjuicio de la casa, para que lo verifiquen
en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y
octubre

por lo que se concluyo en el Ayuntamiento
que firmaron sus nombres. los de Saben de que
M. Cortijo = Guviana, Martiney, Cuelhary
Cortijo

Castro

Ante mi =
Juan de la Cruz

Alm. de 16 de octubre

En la villa de Calagorzo a diez y seis de Octu-
bre de mil ochocientos quarenta y tres: estando
juntos en virtud de citacion anterior los D. Alca-
des, Regidores, y D. N. S. Ind. de el Ayuntamiento
Cond. de la misma que han concuerrido, retratos y
avordó lo siguiente

En este Ayuntamiento representado a Luis Pierson
Cond. de señoría por la D. N. de esta D. N. para
el D. N. de debitor que se ha en a feroceria por esta
Pueblo por un año de renta. ord. y rubro y plomo
del cond. año, con el oportuno de grado, y en